



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4987 / Parral, 14 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 10.- Decreto Exento N° 4.840 de fecha 07 de Diciembre de 2021 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "ARRIENDO DECORACIÓN Y CONTRATACIÓN DE CARAVANA PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS" ID N° 2595-63-LE21.
- 8.- Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 13 de Diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad requiere arrendar decoración y caravana para actividades navideñas en sectores urbanos y rurales de la comuna de Parral, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.
- 2.- **Que**, se realizó la licitación pública N° 2595-63-LE21 y en proceso de apertura se presentó una oferta, la cual fue aceptada por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas y ajustarse al presupuesto.
- 3.- **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone declarar desierta la licitación pública "**ARRIENDO DECORACIÓN Y CONTRATACIÓN DE CARAVANA PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS**" ID N° 2595-63-LE21, ya que el proveedor **PRODUCCIONES Y EVENTOS FRANCISCO HERNAN SEPULVEDA**, Rut N° 77.089.488-3 ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a las Especificaciones Técnicas, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública "**ARRIENDO DECORACIÓN Y CONTRATACIÓN DE CARAVANA PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS**" ID N° 2595-63-LE21, ya que el proveedor **PRODUCCIONES Y EVENTOS FRANCISCO HERNAN SEPULVEDA**, Rut N° 77.089.488-3, por un monto total de \$13.923.000.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los ítem: 215-22-08-011 (4.2.1) "Servicio de Desarrollo y Producción de Eventos" el monto de \$9.996.000.- y al ítem 215.22.09.999 (3.4.1) "Otros" el monto de \$3.927.000.-, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE y CÚMPLASE "Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MMHT/ARC/EGH/EGP/ra

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (Digital)
- 4.- Obras